

6507  
6507  
*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*



1 ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL QUINIENTOS SIETE (6507)  
2  
3

6507001



4 ACTO:

5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**

6 OTORGANTE:

7 RAZON SOCIAL

8 CEDULA/PASAPORTE/RUC

9 **AGROPECUARIA GUAYTAN CIA LTDA**

10 **RUC.1791838238001**

11 **CUANTIA: USD. \$. 26.968,00**

12 **DI 4 COPIAS \*\*WGP\*\***

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República  
14 del Ecuador, hoy día **CUATRO (04) de NOVIEMBRE DEL AÑO**  
15 **DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ**  
16 **BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON**  
17 **QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura  
18 pública, la señora **ALBA CELESTE JARAMILLO BUITRÓN**, en  
19 su calidad de Gerente General de **AGROPECUARIA GUAYTAN**  
20 **COMPAÑIA LIMITADA**, de conformidad con el nombramiento  
21 que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente  
22 es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de  
23 edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz  
24 para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, ya  
25 que me presenta sus documentos de identidad; bien instruida por  
26 mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que  
27 procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta  
28 que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo  
tenor literal es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En su registro de  
escrituras públicas, sírvase incorporar una de Aumento de Capital  
y Reforma de Estatutos sujeta a las siguientes cláusulas:

1     **PRIMERA.- COMPARCIENTE.**- Comparece al otorgamiento de  
2     la presente escritura la señora Alba Celeste Jaramillo Buitrón, en  
3     su calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
4     Compañía    “AGROPECUARIA    GUAYTAN    COMPAÑIA  
5     LIMITADA”, según consta del nombramiento que se incorpora.-  
6     La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad,  
7     domiciliada en Quito y hábil en derecho.- **SEGUNDA.-**  
8     **ANTECEDENTES.- UNO.**- La Compañía “AGROPECUARIA  
9     GUAYTAN COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó con un capital  
10    social de cuatrocientos cincuenta dólares en virtud de la escritura  
11    pública celebrada el veinte de febrero del dos mil dos, ante el  
12    Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta  
13    Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez de  
14    junio del dos mil dos.- **DOS:** El veinte y ocho de octubre del dos  
15    mil nueve, la Junta General Universal de Socios de la compañía  
16    “AGROPECUARIA GUAYTAN COMPAÑIA LIMITADA”, por  
17    unanimidad de votos resolvió lo siguiente: a) Aumentar el capital  
18    social de la Compañía en la suma de VEINTISÉIS MIL  
19    NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES (\$26.968,00),  
20    con lo que el nuevo capital de la compañía llega a VEINTISIETE  
21    MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DOLARES (\$27.418,00).-  
22    b) Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la  
23    Compañía    “AGROPECUARIA    GUAYTAN    COMPAÑIA  
24    LIMITADA”.- c) Autorizar a la señora Gerente General para que,  
25    en la escritura pública de aumento de capital y reforma del  
26    estatuto social, declare aumentado el capital social y reformado el  
27    estatuto social; y, d).- Facultar a la señora Alba Celeste Jaramillo  
28    Buitrón, Gerente General para que suscriba la escritura pública



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000012



1 correspondiente, y realice las gestiones necesarias para el  
2 cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Socios.  
3 Incorporándose a esta escritura una copia certificada del acta de  
4 la mencionada Junta, para que forme parte integrante de este  
5 instrumento.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.**- Con estos  
6 antecedentes expuestos, a fin de llevar a cabo lo resuelto en la  
7 Junta General ya referida, la otorgante señora Alba Celeste  
8 Jaramillo Buitrón, en la calidad en la que comparece y  
9 debidamente autorizada para el efecto, eleva a escritura pública  
10 el Aumento de Capital Social de la Compañía "AGROPECUARIA  
11 GUAYTAN COMPAÑIA LIMITADA", con este aumento realizado  
12 la compañía llega a un nuevo capital de VEINTISIETE MIL  
13 CUATROCIENTOS DIECIOCHO DOLARES (\$27.418,00) y  
14 realiza la consiguiente Reforma del Estatuto Social, reformando  
15 el artículo QUINTO, de los estatutos sociales, todo conforme  
16 consta del acta de socios adjunta.- La Gerente General de la  
17 compañía "AGROPECUARIA GUAYTAN COMPAÑIA  
18 LIMITADA", declara bajo juramento que todos los accionistas son  
19 ecuatorianos y que los valores, cifras y más detalles que  
20 aparecen en el cuadro de integración del capital dentro del Acta  
21 de Junta General Universal de Socios de la Compañía  
22 "AGROPECUARIA GUAYTAN COMPAÑIA LIMITADA", que  
23 forma parte de esta escritura, son veraces y auténticos en su  
24 totalidad, especificando además que toda la inversión tiene el  
25 carácter de nacional.- **CUARTA.-** La Gerente General declara  
26 bajo juramento que la compañía no es contratista del Estado  
27 Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones y, que la sociedad  
28 se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el

1 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- **QUINTA:**  
2 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos  
3 habilitantes a la presente minuta: Copia del Acta de Junta  
4 General de Socios de la Compañía "AGROPECUARIA  
5 GUAYTAN COMPAÑIA LIMITADA"; y, el nombramiento de la  
6 señora Alba Celeste Jaramillo Buitrón, como Gerente General.-  
7 Usted, señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás  
8 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-  
9 **FIRMADO)** Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, Abogado con  
10 matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve  
11 del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA**  
12 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública  
13 con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente  
14 ~~Rescritura~~, se observaron todos los preceptos legales del  
15 caso y leída que le fue a la compareciente por mí el  
16 Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para  
17 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual  
18 doy fe.-

19

20

21

22



23 **SRA. ALBA CELESTE JARAMILLO BUITRÓN**

24

25

26

27



28 **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**

**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

**SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

458587

" AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA."

Quito, 5 de mayo del 2009

11000 3

Señora  
Alba Celeste Jaramillo Buitrón  
Ciudad.-



Señora Jaramillo:

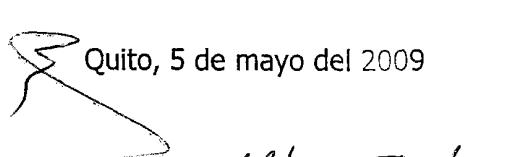
Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA.", celebrada el 4 de mayo del 2009, decidió por unanimidad nombrarle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará cinco años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía "AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA.", fue constituida el 20 de febrero del 2002, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de junio del 2002.

Atentamente,

  
Dr. Pablo Vela Vallejo  
Secretario Ad - Hoc de la Junta

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA.", para el cual he sido designada.

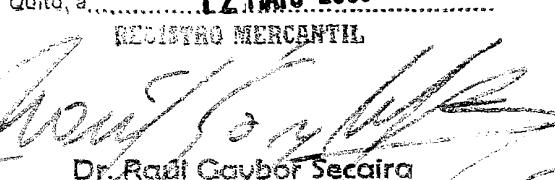
  
Quito, 5 de mayo del 2009

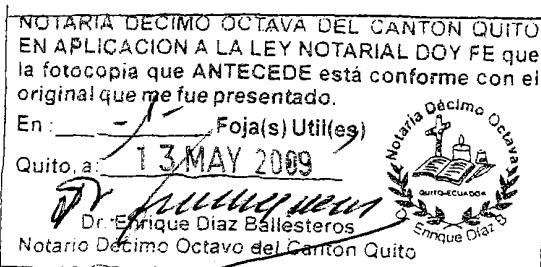
Sra. Alba Celeste Jaramillo Buitrón  
c.c. 170062061-8 c.v.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5259 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a..... 12 MAYO 2009

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito a las once horas del día 28 de octubre del dos mil nueve, en las oficinas de la Empresa, situadas en la calle Miguel Arias 228 y Machala, se reúnen los socios de la Compañía " AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA.", señores: Galo Manfredo Saltos Jaramillo, Sandra Margarita Saltos Jaramillo y Cristina Saltos Jaramillo.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de socios.

Actúa como Presidenta Ad- Hoc la señora Sandra Margarita Saltos Jaramillo y como Secretario Ad-Hoc el doctor Pablo Vela Vallejo, nombrados por todos los socios.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

La Presidenta sugiere a los concurrentes el siguiente orden del día:

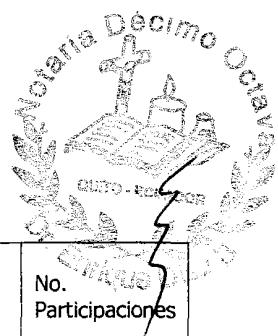
1. Aumento del capital social de la Compañía.
3. Reforma del estatuto social.

Los socios manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto y deciden:

**1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**

La Presidenta de la Compañía manifiesta que, para poder tener la exención de impuesto a la renta, se debe cumplir con lo establecido en el Mandato Constituyente No 16, por lo que es preciso reinvertir las utilidades obtenidas en el año anterior en la misma actividad y realizar un aumento de capital; por lo que es preciso que se aumente el capital social con la capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2008, en la suma de VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES (\$26.968,00).

El aumento propuesto sería pagado mediante: La capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2008, por la suma de VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES (\$26.968,00), con el presente aumento, el capital social ascendería a VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DOLARES (\$27.418,00), de conformidad con el cuadro de aumento de capital que se aprueba a continuación:



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2008	CAPITAL TOTAL	No. Participaciones
Galo Manfredo Saltos Jaramillo	\$ 150,00	\$ 8.989,00	\$ 9.139,00	9.139
Sandra Margarita Saltos Jaramillo	\$ 150,00	\$ 8.989,00	\$ 9.139,00	9.139
Cristina Saltos Jaramillo	\$ 150,00	\$ 8.990,00	\$ 9.140,00	9.140
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 450,00</b>	<b>\$ 26.968,00</b>	<b>\$ 27.418,00</b>	<b>27.418</b>

El señor Presidente pone a consideración de los socios el particular, resolviéndose, en forma unánime, aumentar el capital social de la Compañía de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 450,00) a VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DOLARES (\$27.418,00), en los términos propuestos, de conformidad con el cuadro de aumento de capital presentado. Se ha facultado a la Gerente General para que cuadre las cifras decimales en el aumento, tal como consta en el cuadro de aumento de capital que se ha presentado, el mismo fue aprobado por unanimidad; al efecto los socios renuncian a cualquier derecho preferente a suscribir este aumento de capital.-

## 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Como consecuencia y en aplicación de la resolución mediante la cual se aprueba el aumento de capital, se reforma el artículo Quinto del estatuto social de la Compañía, en tal forma que diga:

**"Artículo Quinto: DEL CAPITAL:** El capital de la Compañía es de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DOLARES (\$27.418,00), dividido en VEINTISIETE MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO (27.418) participaciones de un dólar ( \$ 1,00 ) cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado; capital social por el cual se expedirán los certificados de aportación respectivos con sujeción a la Ley vigente. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles; no podrán estar representadas por títulos negociables. En el Certificado de Aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.-"

En virtud de las resoluciones precedentes, la Junta General de Socios decide facultar a la Gerente General señora Alba Celeste Jaramillo Buitrón, para suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y, desplegar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta.

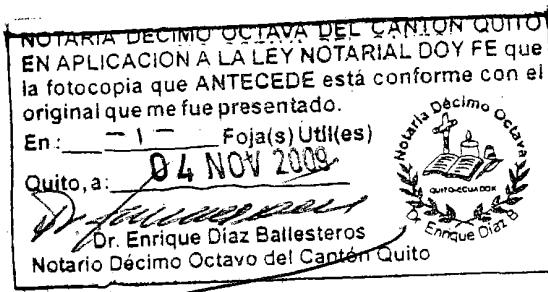
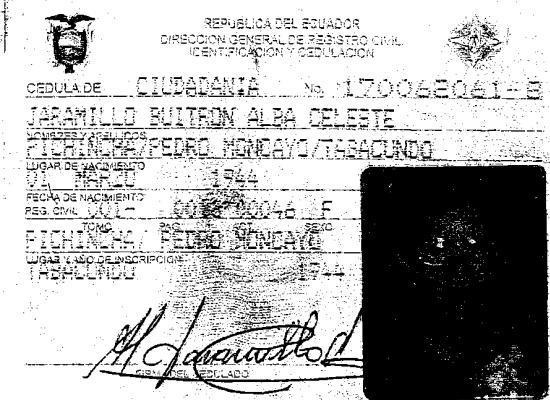
Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman todos los socios a continuación.

  
Sra. Sandra Margarita Saltos Jaramillo  
Presidenta Ad- Hoc – Socia

  
Dr. Pablo Vela Vallejo  
Secretario Ad-Hoc.

  
Sr. Galo Manfredo Saltos Jaramillo  
Socio

  
Srta. Cristina Saltos Jaramillo  
Socia





# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

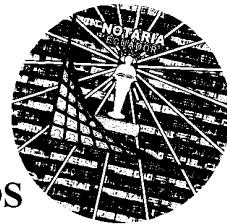


....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, que otorga la Compañía **AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



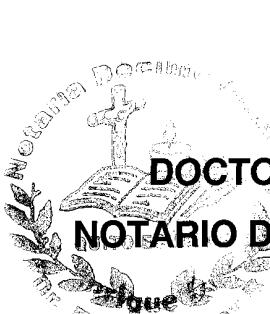
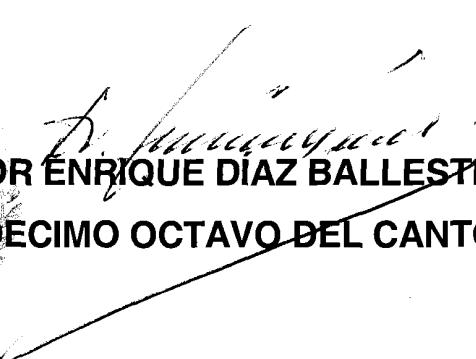
PA -

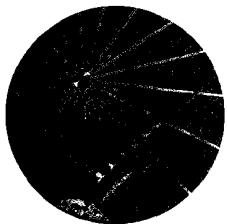


# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE AGROPECUARIA GUAYTAN COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 04 de Noviembre del 2009, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.09.005401, de fecha 23 de DICIEMBRE del 2009, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

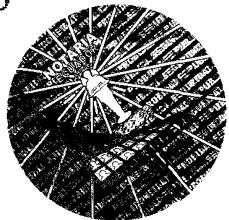
   
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

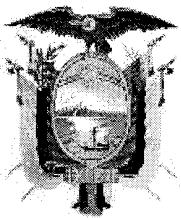


RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MÁRGEN DE LA MATRÍZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA., OTORGADO ANTE MÍ, DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD. \$ 450.00, A USD. \$ 27,418.00 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.09.005401, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2009. QUITO A 29 DE DICIEMBRE DE 2009.



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





8

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO CINCO MIL CUATROCIENTOS UNO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 23 de diciembre del 2.009, bajo el número **4398** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1923 del Registro Mercantil de diez de junio del año dos mil dos, a fs 1655, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA.**”, otorgada el 04 de noviembre del 2.009, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2549**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44973**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**-



RG/lg.-